ADENDA COMPLEMENTARIA A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

En fecha de 22 de noviembre de 2019 se presentó una memoria justificando la necesidad de celebrar el contrato denominado **"Suministro de mobiliario de oficina para los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Empleo"**, debidamente firmada.

En la citada memoria, en su **APARTADO 7,** relativo a los "**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN"**, se establece que tanto en el Lote 1 como en el Lote 2, existe un criterio de adjudicación valorado mediante la aplicación de fórmulas que tendrá un valor del 75% de la puntuación total y un criterio de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor que tendrá un valor del 25% de la puntuación.

Al tratarse de un contrato que se tramita mediante el procedimiento abierto "supersimplificado" recogido en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos de 2017, y en virtud de lo establecido específicamente en el artículo 159.6 c) "**La oferta se entregará en un único sobre o archivo electrónico y se evaluará, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos";** se procede a corregir el APARTADO 7 de la Memoria Justificativa quedando redactado del siguiente modo:

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 159.6.C) LCSP, se establecen los siguientes criterios de adjudicación:

Lote 1:
Criterio de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:
Se establece un 100% de la puntuación que se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,
PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

ESTEBAN MELLADO PARREÑO		20/01/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwzKVKW93uQfJj49a11zbH0nz4C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Lote 2:

Criterio de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

Se establece un 100% de la puntuación que se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL Y CONTRATACIÓN

C/ Leonardo Da Vinci, nº 19 B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.
Teléfono: 955 033 100 Fax: 955 693 295
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

ESTEBAN MELLADO PARREÑO		20/01/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwzKVKW93uQfJj49a11zbH0nz4C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	